

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DGC-015: Inscripción en el registro de proveedores de infraestructura pasiva para servicios públicos móviles – Persona Jurídica"

Código: PA1330DB35

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo que faculta ejercer los derechos que el ordenamiento jurídico les otorga a efectos de tramitar permisos y licencias ante los gobiernos locales y demás autoridades involucradas en el proceso de despliegue de infraestructura, a fin de proveer la misma a los operadores de servicios públicos móviles de telecomunicaciones.
El proveedor de Infraestructura Pasiva es aquella persona jurídica que cuenta con infraestructura de soporte aérea, terrestre o subterránea, compuesta principalmente por torres, mástiles, postes, ductos, canales, conductos, cámaras, cables, servidumbres, derechos de vía, entre otros que no requieran de energía para su funcionamiento; que utiliza para proveer soporte a redes de servicios públicos móviles de telecomunicaciones.
La Dirección de Gestión Contractual de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones evalúa y resuelve las solicitudes de registro de proveedores de infraestructura pasiva mediante la emisión de un Oficio y Certificado.
El procedimiento administrativo otorga un derecho que no está sujeto a renovación (indeterminado).

Requisitos

1.- Solicitud según formulario, conteniendo la siguiente información: número de partida registral donde obre su inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos y consigne como objeto social, su domicilio, número de teléfono y dirección de correo electrónico y suscrita por el representante legal.

Formularios

Formulario PDF: 004/27
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20200225_191408.pdf

Formulario Excel: 004/27
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_133_20191216_173126.xlsx

Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad: Sede Central del MTC, CDT Piura; CDT Ucayali; CDT Arequipa; CDT La Libertad; CDT Loreto; CDT Lambayeque; CDT Cusco; CDT Tacna; CDT Junín; CDT Ayacucho; CDT Huánuco; CDT Apurímac; CDT San Martín.
Atención Virtual: <https://mpv.mtc.gob.pe/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 62.20

Modalidad de pagos

Otras opciones

Agencia Bancaria:
Banco de La Nación (Código de pago, efectivo, cheque y tarjetas Visa, Mastercard y American Express)

Plazo de atención

5 días hábiles

Calificación del procedimiento

Aprobación automática: La solicitud es considerada aprobada desde el mismo momento de su presentación ante la entidad competente para conocerla, siempre que el administrado cumpla con los requisitos y entregue la documentación completa, exigidos en el TUPA de la entidad.

Sedes y horarios de atención

Centro Desconcentrado Territorial Tacna	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial La Libertad	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Huánuco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Sede Central del MTC	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ucayali	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Cusco	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Arequipa	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial San Martín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Apurímac	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Loreto	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Junín	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.
Centro Desconcentrado Territorial Piura	Lunes a Viernes de 08:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental : Centro Desconcentrado Territorial Tacna, Centro Desconcentrado Territorial La Libertad, Centro Desconcentrado Territorial Huánuco, Sede Central del MTC, Centro Desconcentrado Territorial Ucayali, Centro Desconcentrado Territorial Cusco, Centro Desconcentrado Territorial Arequipa, Centro Desconcentrado Territorial Ayacucho, Centro Desconcentrado Territorial Lambayeque, Centro Desconcentrado Territorial Apurímac, Centro Desconcentrado Territorial Loreto, Centro Desconcentrado Territorial Junín, Centro Desconcentrado Territorial Piura

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Dirección de Gestión Contractual

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (01) 6157900
Anexo: Línea directa
Correo: atencionalciudadano@mtc.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Director(a) de Gestión Contractual - Dirección de Gestión Contractual	Director(a) General de Programas y Proyectos de Comunicaciones - Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Segundo Párrafo de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria	Ley que establece medidas para fortalecer la competencia en el Mercado de los Servicios Públicos Móviles	Ley	30083	22/09/2013
4	Aprueba Norma que Regula la Inscripción de Proveedores de Infraestructura Pasiva para Servicios Públicos Móviles	Decreto Supremo	024-2014-MTC	27/12/2014